



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 560

REF: APRUEBA CONVENIO DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL CLUB ADULTO MAYOR "ROSA YAGAN".

PUERTO WILLIAMS; 16 AGO 2019

### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 461, de fecha 02/07/2019 que designa como Alcaldesa(s) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 440, de fecha 02/07/2019, que aprueba la entrega de subvención al Club Adulto Mayor "Rosa Yagan" para apoyar el viaje de turismo a las comunas de Coquimbo y la Serena";
- La Ley N° 19.862, que establece el Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos;
- La Resolución N° 759, del 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas;
- El Convenio de otorgamiento de Subvención Municipal de fecha 14/08/2019, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y la Organización Comunitaria Club Adulto Mayor "Rosa Yagan".

### CONSIDERANDO:

- La Providencia N° 444 7761, de fecha 11/04/2019; en la cual se adjunta la Carta-Solicitud, de fecha 03/04/2019 del Club Adulto Mayor Rosa Yagan;
- El Certificado de Personalidad Jurídica y de Vigencia de la Organización N° 76, de la Secretaría Municipal, de fecha 14 de abril de 2019, mediante el cual se da cuenta que la Organización Comunitaria indicada precedentemente, tiene vigente a la fecha y que su personalidad jurídica fue concedida el día 21 de julio de 2000, inscrita en el Libro de Organizaciones Comunitarias con el N° 31 a fojas 32.
- Que, la Organización solicitante se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas asignatarias de fondos públicos, según cuenta el Certificado de Inscripción emitido por el Ministerio de Hacienda, con fecha 05/04/2019;
- El Certificado de la Dirección de Administración y Finanzas N° 05, de fecha 25/04/2019, en el que consta que la Organización Comunitaria solicitante, no tiene rendición de cuentas pendientes por concepto de subvención municipal;
- La reunión de la Comisión Social, de fecha 24/06/2019;
- El Acuerdo N° 64 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 19, de fecha 01 de julio del año 2019;
- El Certificado N° 172, de fecha 02/07/2019 de la Secretaría Municipal que certifica el Acuerdo N° 64 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 19, de fecha 01 de julio del año 2019.

## DECRETO

1º APRUÉBASE, por este acto, el **CONVENIO DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL**, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y la Organización Comunitaria Club Adulto Mayor "Rosa Yagan", Rut: 65.070.820-4, por la suma de **\$ 3.500.000 (Tres millones quinientos mil pesos)**, destinada a financiar el viaje de turismo a las comunas de Coquimbo y la Serena, el cual se tiene por incorporado al presente Decreto Alcaldicio.

### CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Puerto Williams, a 14 de agosto de 2019, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, Rut., N° 69.254.400-5, representada por su Alcaldesa doña Johanna Cárdenas Vargas, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], ambos con domicilio en calle O'Higgins N° 189, Puerto Williams, la Organización Comunitaria "**CLUB ADULTO MAYOR ROSA YAGAN**", Rut., N° 65.070.820-2, representada por su Presidente(a) don(a) **JOSÉ OYARZO GONZALEZ**, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted], ambos con domicilio en calle Prat con Ricardo Maragaño; quienes han convenido lo siguiente:

**Primero:** Que, con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, con la presentación su proyecto Autogestionado SENAMA "Playa, Sol y Cultura"; y que éste haya sido seleccionado, se ha otorgado una subvención a la Organización Comunitaria precedentemente con el objeto de apoyar el viaje de turismo, subvención que se otorga por el monto de \$ 3.500.000 (Tres millones quinientos mil pesos) entre otros, a través de cheque nominativo y en un solo pago.

**Tercero:** El presente convenio se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de diciembre de 2019.

**Cuarto:** La organización comunitaria debe rendir cuenta documentada, en nota dirigida al Alcalde, del destino de los fondos, para revisión a cargo de la Dirección de Control.

**Quinto:** Para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la competencia de sus Tribunales.

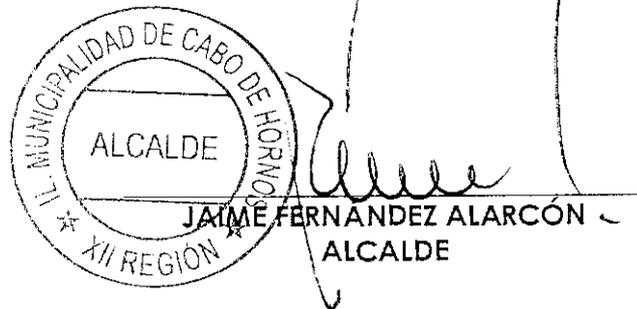
**Sexto:** El presente convenio consta de 1 fs., y se extiende en tres ejemplares de igual tenor y data.

De acuerdo a los antecedentes señalado en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.**



**LUCANO SAAVEDRA PÉREZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**  
JEA / JSP / JSC / POG / Jsp



**JAIMÉ FERNÁNDEZ ALARCÓN**  
**ALCALDE**

**Distribución:**

1. Club Adulto mayor Rosa Yagan
2. Alcaldía
3. Secretaría de Planificación Comunal
4. Secretaría Municipal
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficina de Partes ✓



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Puerto Williams, a 14 de agosto de 2019, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, Rut., N° 69.254.400-5, representada por su Alcaldesa doña Johanna Cárdenas Vargas, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, ambos con domicilio en calle O'Higgins N° 189, Puerto Williams, la Organización Comunitaria "**CLUB ADULTO MAYOR ROSA YAGAN**", Rut., N° 65.070.820-2, representada por su Presidente(a) don(a) JOSÉ OYARZO GONZALEZ, Cedula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, ambos con domicilio en calle Prat con Ricardo Maragaño; quienes han convenido lo siguiente:

**Primero:** Que, con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, con la presentación su proyecto Autogestionado SENAMA "Playa, Sol y Cultura"; y que éste haya sido seleccionado, se ha otorgado una subvención a la Organización Comunitaria precedentemente con el objeto de apoyar el viaje de turismo, subvención que se otorga por el monto de \$ 3.500.000 (Tres millones quinientos mil pesos), y que se entregará mediante cheque nominativo y en un solo pago.

**Segundo:** El objeto de la subvención es el siguiente:

"Apoyar el viaje de Turismo a las Comunas de Coquimbo y la Serena"

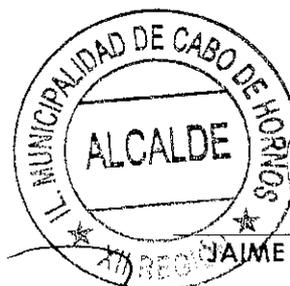
**Tercero:** El presente convenio se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de diciembre de 2019.

**Cuarto:** La organización comunitaria debe rendir cuenta documentada, en nota dirigida al Alcalde, del destino de los fondos, para revisión a cargo de la Dirección de Control.

**Quinto:** Para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la competencia de sus Tribunales.

**Sexto:** El presente convenio consta de 1fs., y se extiende en tres ejemplares de igual tenor y data.

  
JOSÉ OYARZO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE



  
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE

  
LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL SUPLENTE



REPÚBLICA DE CHILE  
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
 Y ANTÁRTICA  
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDICIO N° 440

REF: APRUEBA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN AL CLUB ADULTO MAYOR "ROSA YAGAN".

PUERTO WILLIAMS: 02 JUL 2019

### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez.

### CONSIDERANDO:

- La carta-solicitud y el Proyecto Autogestionado del Fondo Nacional Adulto Mayor 2019 del SENAMA, presentado por el Presidente don José Oyarzo, del Club Adulto Mayor "Rosa Yagan", de fecha 03 de abril del presente año; a través de la Oficina de Partes de esta Municipalidad, según Providencia N° 444-7761 de fecha 11/04/2019, para obtener subvención municipal, a fin de apoyar el viaje de turismo a las comunas de Coquimbo y la Serena;
- El Certificado de Personalidad Jurídica y de Vigencia de la Organización N° 76, de la Secretaría Municipal, de fecha 14 de abril 2019, mediante el cual se da cuenta que la Organización Comunitaria indicada precedentemente, tiene vigente a la fecha y que su personalidad jurídica fue concedida el día 21 de julio de 2000, inscrita en el Libro de Organizaciones Comunitarias con el N° 31 a fajas 32.
- Que la Organización solicitante se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas asignatarias de fondos públicos, según cuenta el Certificado de Inscripción emitido por el Ministerio de Hacienda, con fecha 05 de abril 2019;
- El Certificado de la Dirección de Administración y Finanzas N° 05, de fecha 25/04/2019, en el que consta que la Organización Comunitaria solicitante, no tiene rendición de cuentas pendientes por concepto de subvención municipal;
- El Acuerdo N° 64 del Concejo Municipal aprobado en Sesión ordinaria N° 19 de fecha 11 de abril del año 2019;
- El Certificado N° 172 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que entrega la subvención, en la Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 01 de julio del año 2019.

## DECRETO :

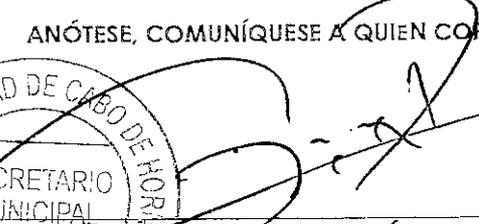
1° **APRUEBASE**, la entrega de una subvención municipal, los cuales deberán ser rendidos antes del 31 de diciembre; a la siguiente Organización Comunitaria, y por el monto que se indica:

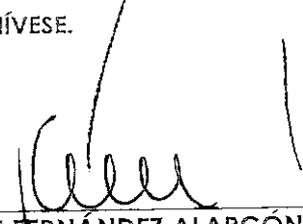
INSTITUCIÓN BENEFICIARIA	CLUB ADULTO MAYOR "ROSA YAGAN"
RUT	65.070.820-4
DOMICILIO	Calle Prat con Ricardo Maragaño
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE OYARZO GONZALEZ
RUT	
MONTO ASIGNADO	\$ 3.500.000; (Tres millones quinientos mil pesos)

2° **REDÁCTESE**, el Convenio de otorgamiento de subvención, a fin de resguardar los intereses de la Municipalidad.

3° **IMPÚTESE**, el gasto que genere la entrega de esta subvención a la cuenta presupuestaria 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ  
 SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

  
 ALCALDE  
 JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN  
 ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS DE CABO DE  
HORNOS Y ANTARTICA Y CHILENA  
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

## C E R T I F I C A D O N° 172.-

**DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ**, Secretaria Municipal Suplente, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **certifica**;

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Cabo de Hornos, en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 01 de julio de 2019; aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Jaime Fernández Alarcón, la cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 63 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos que **Aprobó la entrega de una subvención, al Club Adulto Mayor Rosa Yagan, por un monto de \$ 3.500.000; para apoyar el viaje de turismo a las comunas de Coquimbo y la Serena.-**

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 02 días del mes de julio del año 2019.-

  
**LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ**  
Secretaria Municipal Suplente



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
CONCEJO

### MOCION DE ACUERDO N° 64

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don **Jaime Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar la entrega de una subvención, al Club Adulto Mayor Rosa Yagán, por un monto de \$ 3.500.000; para apoyar el viaje de turismo a las comunas de Coquimbo y la Serena:

**APROBACION PARA ENTREGAR UNA SUBVENCIÓN, AL CLUB ADULTO MAYOR ROSA YAGÁN, POR UN MONTO DE \$ 3.500.000; PARA APOYAR EL VIAJE DE TURISMO A LAS COMUNAS DE COQUIMBO Y LA SERENA.**

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Observación
Don Daniel Valdebenito Contreras	X			
Doña Ángela Barría Barrientos	X			
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Doña Carolina Guenel González	X			
Doña Francis Delgado Ibaceta	X			
Doña Paola Speake Ojeda	X			
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>			

Por **7** votos a favor **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 64 del Concejo, efectuada en la **Sesión Ordinaria N° 19** del día 01 de julio del año 2019.

  
**LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**  
**CONCEJO CABO DE HORNO**



Providencia N° 444 7761 Fecha: 11-04-2019

Remitente: CLUB ADULTO MAYOR ROSA YAGAN

Documento: CARTA S/N

Descripción:

Solicita aporte monetario para pasajes aéreos, consistente en \$3.500.000.-

Destinar a:

<del>Alcaldía</del>	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios		
DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito	Partes	Juridico
DAEM									

Para:

Fecha con copia a:

Observaciones:

- Archivo de antecedentes
- Conocimiento
- Informar al respecto
- Proceder a lo solicitado
- Colocar en agenda
- Urgente
- Responder para mi firma

Para Alcalde titular

se muy proceder a la toma de acuerdo de Consejo como oportuno (iniciamos ante de ello solicitar los antecedentes)

ALCALDE(S)

SECRETARÍA MUNICIPAL



## Solicitud

La Directiva y socios-as del Club del Adulto Mayor Rosa Yagán, saludan atentamente a don **Patricio Fernández Alarcón, Alcalde** de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y, respetuosamente exponen y solicitan:

-Qué, como club del Adulto Mayor "Rosa Yagán" postularemos al Proyecto Autogestionado de Senama para que 15 socios/as realicen un viaje a Coquimbo- La Serena.

-Qué, el monto del proyecto es de \$1.200.000, con el cual se cubriríamos los gastos de alojamiento y alimentación por cuatro noches en Coquimbo.

-Qué, tenemos proyectado viajar desde el **11 al 18 de noviembre de 2019.**

-Qué, empezaremos a realizar actividades para recaudar fondos (venta de empanadas, sopaipillas, picarones, venta de almuerzo, bazar, etc) y/o mediante una cuota mensual.

-Qué, con los fondos que se recauden se financiaría la estadía en Punta Arenas (tres noches), alojamiento y alimentación.

- Qué, los pasajes Puerto Williams – Punta Arenas serán solicitados a la Gobernación Provincial Antártica Chilena .

- Qué, como es sabido, todas las personas que viven desde hace mucho tiempo en la región de Magallanes adolecen de **vitamina "D"**, por falta de sol, razón por la cual se ha elegido este lugar, **lo que no solucionará el problema**, pero en algo nos ayudará.

- Qué, la solicitud se presenta con anticipación para adjuntar la respuesta en el proyecto y, de ser positiva la petición, tendríamos la posibilidad de adquirir pasajes en ofertas.

Por lo antes expuesto, solicitamos a usted tenga a bien considerar la posibilidad de apoyar al club con un aporte monetario de \$ 3.500.000, lo que nos permitiría solventar el gasto de **pasajes aéreos** de Punta Arenas a La Serena, ida y regreso, **financiar** movilización (**tour**) para que podamos trasladarnos a conocer lugares cercanos que tengan connotación cultural (valle del Elqui, cuna de la insigne poetisa Gabriela Mistral), ya que la mayoría de los inscritos no lo conocemos y, que, en esta etapa de nuestra vida, no podríamos solventar un viaje, considerando de que algunos solo contamos con la pensión y, además, poder **costear otras necesidades que se presenten durante el viaje.**

La Directiva y socios/as, agradecen de antemano vuestra buena disposición para con este grupo de adultos mayores que con vuestro aporte les brindarán la oportunidad de gozar de algunos baños de sol y de cultura, que tan bien le hará a sus vidas.

Esperando una pronta respuesta (que debemos adjuntar al proyecto),

Es gracia



Juan Espinoza Campos  
Tesorero



José Oyarzo González  
Presidente

Distribución:

- Alcalde
- Archivo

Puerto Williams, 03 de abril, 2019.-

PROYECTO AUTOGESTIONADO  
SENAMA

**“Playa, sol y cultura”**

Club del Adulto Mayor “Rosa Yagán”

2019



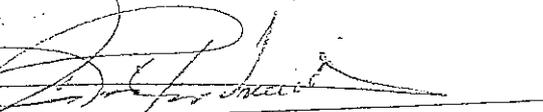
REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

CERTIFICADO N°05/2019.-

La Directora (S) del Departamento de Administración y Finanzas, Doña Pamela Tapia Villarroel, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, certifica y suscribe que;

El club del adulto mayor Rosa Yagan de la Comuna de Cabo de Hornos, actualmente no tiene deudas con la municipalidad de Cabo de Hornos.

Se extiende el presente Certificado, a 25 días del mes de Abril del año 2019.-

  
  
PAMELA TAPIA VILLARROEL  
DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

**CERTIFICADO N° 76**  
**DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DE VIGENCIA**

Don Luciano Saavedra Pérez, Secretario Municipal (S), de la Municipalidad de Cabo de Hornos que suscribe, certifica que la Organización Comunitaria Funcional denominada "CLUB ADULTO MAYOR ROSA YAGÁN" de la comuna de Cabo de Hornos, forma parte del actual Registro de Organizaciones con Personalidad Jurídica de esta Entidad Edilicia.

Se encuentra inscrita en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias con el N° 31, a fojas 32, del 21/07/2000.

Su Personalidad Jurídica es la N° 31 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, de fecha 21/07/2000. Siendo su actual directiva:

Presidente	: Don José Oyarzo González C.I.: .....
Vice - Presidente	: Don José Maricoy Maricoy C.I.: .....
Tesorero	: Don Juan Espinoza Campos C.I.: .....
Pro - Tesorera	: Doña Ana Sánchez Vallejos C.I.: .....
Secretario(a)	: Doña Marcia Villarroel Martínez C.I.: .....
Director(a)	: Doña Elizabeth Espinoza Ortiz C.I.: .....
Director(a)	: Don Sergio Contreras Reyes C.I.: .....

Esta directiva tiene una vigencia de 2 años desde el 27/03/2018 hasta el 27/03/2020.

Se extiende el presente certificado para los fines pertinentes.

Puerto Williams, abril 20 de 2018

Nota: Vigencia 3 meses a partir de la fecha de emisión

  
LUCIANO SAAVEDRA PEREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE  
MINISTRO DE FE

LSP/lsp

Puerto Williams, abril 14 de 2019.-



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE ADULTO MAYOR ROSA YAGAN**, RUT **65.070.820-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>JOSE HERNAN OYARZO GONZALEZ</b>
RUT del Representante Legal	:
Nombre de la Institución	: <b>CLUB DE ADULTO MAYOR ROSA YAGAN</b>
RUT de la Institución	: <b>65.070.820-2</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>05/04/2019</b>